



Código de Buen Gobierno



Uniautónoma
DEL CAUCA

Corporación
Universitaria Autónoma
del Cauca

Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

Código de Buen Gobierno

Directivos Institucionales

Daniel Augusto Mantilla Sandoval	Rector/ Representante legal
John Pablo Sandoval Paz	Vicerrector Académico
Ramsés López Santamaría	Vicerrector de Investigación
Manuel Andrés Belalcazar Sandoval	Director General Administrativo
Ana Beatriz Sandoval López	Directora de Proyectos Especiales y Estratégicos
Oscar Alvarado Muñoz	Director de Planeación y Evaluación
Eduardo Adolfo Muñoz Portilla	Secretario General

Contenido

Acto de aprobación

Presentación

1. El Código de Buen Gobierno en la institución: objetivos y alcances

2. Naturaleza, propósitos y valores institucionales

3. Relaciones con los Grupos de interés

4. Gobierno institucional

5. Pautas de comportamiento para los directivos y funcionarios

6. Conflicto de intereses

7. Autorregulación, autoevaluación y control

8. Rendición de cuentas

9. Comunicación e información

10. Gestión del código



Corporación Universitaria Autónoma del Cauca
Representación legal
Resolución No. 0111

El representante legal de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus atribuciones estatutarias y considerando:

Que la autorregulación es un proceso de suma importancia para la consolidación de la misión y para mejorar la prestación del servicio de educación superior con el que se encuentra comprometida la Institución.

Que un código de buen gobierno es un instrumento que permite sintetizar los propósitos, objetivo y directrices expresados en los Estatutos, el Proyecto Educativo Universitario y la normativa institucional referente al comportamiento de las autoridades y los funcionarios en el cumplimiento de la misión.

Resuelve

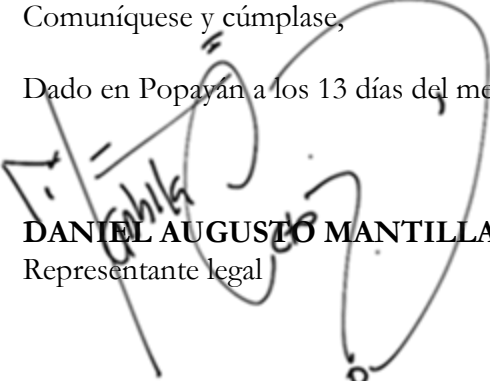
Artículo 1. Aprobar y expedir el Código de Buen Gobierno de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, contenido en el documento que sigue a esta resolución.

Artículo 2. Ordenar a los directivos y funcionarios de la institución la apropiación y difusión del código entre los miembros de la comunidad universitaria y en especial entre las partes interesadas.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Popayán a los 13 días del mes de octubre de 2020


DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
Representante legal

Presentación

El Proyecto Educativo Universitario, entendido de manera amplia como una construcción social y permanente del “*Sentido del Ser y del Quehacer*” institucional, se configura alrededor de dos grandes categorías: i) los principios y valores y ii) las funciones misionales.

Con la primera, la Institución inscribe sus objetivos en un plano axiológico que demanda a la comunidad universitaria un esfuerzo ético y una orientación filosófica para sus actuaciones. Con la segunda hace explícitos los alcances y propósitos de su misión en la docencia, la investigación, la proyección social y la gestión. De este modo, el Proyecto Educativo Universitario es, por una parte, una carta de navegación en cuanto define un norte y, por otro lado, una promesa que la institución suscribe con la sociedad.

Bajo las orientaciones del Proyecto Educativo Universitario y en el marco de la autonomía universitaria, reiterar el compromiso con la autorregulación, la transparencia y la construcción de confianza es un paso en la dirección correcta para hacer realidad esas promesas.

Por ello, con el Código de Buen gobierno, la institución presenta, a la comunidad universitaria y a la sociedad, el conjunto de lineamientos a observar por sus autoridades en el desarrollo de la misión. Más que un ideario, el Código de Buen Gobierno debe convertirse en una herramienta cotidiana para guiar la toma de decisiones y para fomentar la adopción de las mejores prácticas en la gestión universitaria.

No es, sin embargo, un instrumento definitivo, sino más bien un punto de partida para caminar con la comunidad universitaria hacia el reconocimiento de la institución como un proyecto que trabaja por la generación de una sociedad más justa, equitativa, innovadora, educada, en paz y en armonía con la naturaleza.

1. El Código de Buen Gobierno en la institución: objetivos y alcances

“Orientar las actuaciones del gobierno institucional para que ellas se realicen con integridad y al servicio de los propósitos y la misión”

En el marco de la autonomía universitaria, la autorregulación y la rendición de cuentas, el Código de Buen Gobierno es el conjunto de lineamientos que deben observar las autoridades y funcionarios institucionales para realizar un ejercicio transparente y eficaz de sus atribuciones y competencias.

El objetivo general del Código es “Orientar las actuaciones del gobierno institucional para que ellas se realicen con integridad y al servicio de los propósitos y la misión institucionales”. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Fortalecer la cultura de autoevaluación y autorregulación en la comunidad universitaria.
- Consolidar la planeación y el aseguramiento de los procesos como elementos clave para el cumplimiento de la misión institucional.
- Incentivar un ejercicio ético y transparente de las funciones de dirección y gobierno en todos los niveles de la estructura organizacional.
- Promover el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos en función de los propósitos y la misión institucionales.
- Estimular la adopción de las mejores prácticas de gestión universitaria para desarrollar la cultura de la calidad.
- Determinar las pautas que la institución debe seguir en sus relaciones con los grupos de interés y la sociedad en general.

Las directrices provistas por este Código se extienden a todas las acciones de los cuerpos colegiados, de los directivos académicos y administrativos y del personal que ejerce funciones de jefatura o liderazgo. En lo que sea aplicable, este Código también debe observarse por los demás miembros del personal y de la comunidad universitaria.

2. Naturaleza, propósitos y valores institucionales

La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca es una institución de educación superior, de naturaleza privada, constituida jurídicamente como corporación de utilidad común y sin ánimo de lucro. Tiene Licencia de funcionamiento No. 12321 de julio 27 de 1979 y personería jurídica reconocida por la Resolución No. 13002 de 1984, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Mediante la Resolución No. 677 del 07 de abril de 2003, el Ministerio de Educación Nacional aprobó su carácter de institución universitaria.

2



Los propósitos se expresan en los Estatutos y en el Proyecto Educativo Universitario y se sintetizan en la misión. En ella la institución ha declarado lo siguiente:

“Educamos con calidad académica para formar líderes con espíritu emprendedor, que a través de la innovación, el pensamiento crítico, la sensibilidad social, la investigación y la responsabilidad ambiental, transformen de manera positiva su entorno”



La Misión se materializa en las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Proyección Social. De acuerdo con el Proyecto Educativo Universitario el desarrollo de estas funciones implica:

“...un compromiso centrado en la formación de seres humanos integrales, emprendedores, innovadores y respetuosos del medio ambiente; el progreso de la ciencia a través de la investigación y una inserción positiva en el entorno a través de la proyección social”.

Estos propósitos se desarrollan en un marco axiológico de principios y valores. Los principios, herencia de los fundadores, fundamentan la gestión institucional. Ellos son:

- *Ética*
- *Democracia*
- *Paz*
- *Autonomía*
- *Emprendimiento*

Los principios se realizan, en la cotidianidad de la acción institucional, como valores que distinguen a los miembros de la comunidad universitaria y que delimitan su actuar en las relaciones internas y con la sociedad. Estos valores son los siguientes:

- *Respeto*
- *Solidaridad*
- *Disciplina*
- *Fortaleza*
- *Equidad*
- *Honor*

3. Relaciones con los Grupos de interés

Son grupos de interés las personas, las organizaciones y las comunidades con las cuáles la institución establece relaciones para el cumplimiento de su misión. Con independencia de su tipo, estas relaciones se basarán en la transparencia, el respeto a las personas y a las normas y el cumplimiento de los compromisos que en cada caso estén implicados.

4

En el marco del buen gobierno en las relaciones con los grupos de interés se observarán las siguientes premisas:

a. Relaciones con los miembros de la comunidad universitaria

Las relaciones con los estudiantes y profesores se regirán por lo normado en el Reglamento estudiantil y el Estatuto profesoral respectivamente. Estos instrumentos identifican los derechos, los deberes y los procedimientos a observar en las diversas situaciones que involucran a estos miembros de la comunidad universitaria.

La Institución promueve la participación de los estudiantes y los profesores en el gobierno institucional a través de la elección libre y democrática de sus representantes a los órganos colegiados institucionales y de facultad o programa. Este derecho se encuentra regulado en la normativa institucional.

Los directivos y los miembros del personal administrativo desarrollan sus funciones con arreglo a los Estatutos y la demás normativa institucional que establezca funciones, responsabilidades o procedimientos. Es un deber de la institución dar a conocer a sus directivos y al personal administrativo sus deberes y derechos, así como proporcionar la adecuada inducción para el desarrollo eficaz de sus tareas.

La Institución trabaja por el bienestar y el desarrollo de un ambiente seguro, confortable y armonioso, propicio al despliegue de las capacidades y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad universitaria.

b. Relaciones con los egresados

De acuerdo con el Proyecto Educativo Universitario los egresados de los programas académicos son *“la principal contribución de la institución a la sociedad y por ello es necesario que se generen y gestionen estrategias para que continúen vinculados al desarrollo institucional”*. Estas estrategias se encuentran consignadas en la Política de egresados la cual incluye los servicios y actividades que la institución ofrece, así como los mecanismos de seguimiento y participación.

La institución propicia la participación de los egresados en los órganos de gobierno a través de la elección democrática de sus representantes al Consejo Académico y los Consejos de Facultad,

así como a otras instancias determinadas por los estatutos o los reglamentos. Se considera prioritaria la participación de los egresados en los procesos de autoevaluación y reforma curricular.

c. Relaciones con los órganos de regulación y control

El cuerpo directivo tomará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas y directrices a las que se encuentran sujetas las instituciones de educación superior. La institución obrará con estricto apego a las regulaciones del Ministerio de Educación Nacional y los demás organismos del estado que regulan la prestación del servicio de educación superior. La institución ofrecerá información veraz y oportuna a los organismos de regulación y control y atenderá eficazmente sus requerimientos.

d. Relaciones con los proveedores

La gestión apropiada de los proveedores de los bienes y servicios, requeridos por la institución para el desarrollo de sus operaciones y crecimiento, es clave en el aseguramiento de la calidad. En esa línea, las relaciones con los proveedores deben conducirse bajo criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia aplicando los siguientes lineamientos:

- Los proveedores se seleccionaran en función de sus capacidades para ofertar bienes y servicios que cumplan con las especificaciones de calidad definidas por la institución.
- Los procesos de selección de proveedores se realizarán de manera objetiva y transparente. La institución garantizará el suministro de la información que permita a todos los proveedores competir en condiciones de igualdad.
- Los funcionarios que intervienen en los procesos de selección se abstendrán de recibir regalos o dadivas de parte de los proveedores. En los casos en los que se presenten conflictos de interés, el funcionario deberá declararlo y abstenerse de participar en la selección.
- La institución evaluará, objetiva y periódicamente a sus proveedores con el fin de establecer oportunidades de mejora y reconocer las mejores prácticas. La institución informará a los proveedores sobre el proceso de evaluación, sus instrumentos y resultados.
- La institución se abstendrá de entablar relaciones con proveedores que no cumplan con los requisitos de naturaleza legal o cuyos comportamientos sean contrarios a la ley o a las reglamentaciones que regulan la producción de los bienes y servicios que proveen.
- La institución privilegiará a los proveedores que cuenten con certificaciones de calidad, de medio ambiente y de responsabilidad social.

e. Relaciones con la comunidad, las organizaciones sociales, el estado y el sector productivo

A través de la Proyección social se generan relaciones con actores y sectores sociales que obedecen a distintos objetivos: cooperación académica, transferencia tecnológica y de conocimiento, movilidad nacional e internacional, intervención para mejorar las condiciones de vida de las comunidades, realización de prácticas y pasantías, investigación, entre otros.

La institución, en cumplimiento de su misión, construirá relaciones sólidas, respetuosas y responsables con estos actores y sectores con el fin de promover el desarrollo sustentable de la región y el país.

f. Relaciones con las familias de los estudiantes

En el entendido de que las familias son un soporte fundamental en los procesos formativos, la institución establecerá mecanismos de comunicación con los padres de familia y tutores legales de los estudiantes menores de edad, y promoverá espacios de encuentro y desarrollo para todas las familias de los estudiantes de la institución.



4. Gobierno institucional

El gobierno institucional es el conjunto de mecanismos –procesos y estructuras- mediante los cuales se toman decisiones para el logro de los propósitos señalados en los estatutos, el Proyecto Educativo Universitario y la Misión.

Los Estatutos identifican a las autoridades institucionales y definen sus funciones y competencias, que se reflejan en la estructura organizacional y en la división del trabajo académico y administrativo que sustentan los procesos de docencia, investigación y proyección social.

Los órganos de gobierno son de dos tipos: colegiados y personales. Los colegiados toman decisiones por votación y son conformados por un número plural de personas, designadas o elegidas de acuerdo con la normativa interna. Los personales corresponden a los cargos de dirección determinados en los estatutos y otras normativas.

La máxima autoridad es la Asamblea de Fundadores, órgano colegiado que define las políticas y toma las decisiones de más alta relevancia. La principal autoridad personal es el Rector, que representa a la institución y dirige los procesos en concordancia con las políticas y lineamientos de la Asamblea de Fundadores.

Además, el gobierno se encuentra conformada por otros órganos tanto colegiados como personales, que se organizan de conformidad con la estructura organizacional y las necesidades derivadas de los procesos.

Los estudiantes, profesores y egresados participan del gobierno institucional a través de sus representantes, elegidos periódica y democráticamente, en el Consejo Académico, los Consejos de Facultad y otras instancias determinadas reglamentariamente.

Todas las decisiones y actuaciones de las autoridades, en los distintos niveles del gobierno institucional, deben sujetarse al cumplimiento de la constitución, de la ley, de los estatutos y de las demás normativas internas y externas que rigen a la educación superior y la Institución.

En la gestión, las autoridades y los demás funcionarios articulan sus actuaciones al Plan Institucional de Desarrollo. Este es un instrumento que la alta dirección formula de manera periódica, de manera prospectiva y estratégica, para definir un conjunto de metas hacia las cuales dirigir el esfuerzo y los recursos.

5. Pautas de comportamiento para los directivos y funcionarios

Las autoridades institucionales competentes garantizarán el respeto de los preceptos legales, de los Estatutos y de las reglamentaciones y velarán por el uso adecuado de los recursos en función del objeto social de la institución.

Los directivos y funcionarios de todo nivel actuarán con ética, responsabilidad, objetividad y transparencia en el ejercicio de sus atribuciones, competencias y tareas. Trabajarán para desarrollar los propósitos en un marco de colaboración y respeto. Serán, para la comunidad universitaria, un ejemplo de cumplimiento, de valores humanos y de cuidado de los bienes institucionales. Mantendrán la debida reserva de la información institucional que por su naturaleza sea de carácter confidencial y en todo caso usaran los canales autorizados para la comunicación.

Las autoridades y funcionarios no podrán tomar decisiones contrarias al ordenamiento jurídico, a los estatutos y a las reglamentaciones. En los vacíos normativos se recurrirá a casos precedentes, a reglas homologables y siempre a criterios objetivos que no contravengan los intereses institucionales.

“Los directivos y funcionarios actuarán con ética, responsabilidad, objetividad y transparencia... Trabajarán para desarrollar los propósitos en un marco de colaboración y respeto. Serán, para la comunidad universitaria, un ejemplo de cumplimiento, de valores humanos y de cuidado de los bienes institucionales”

Los integrantes de los cuerpos colegiados, los directivos y los demás funcionarios informarán a la institución los casos en los que se puedan presentar conflictos de interés con el objetivo de que las autoridades pertinentes definan el procedimiento a seguir.

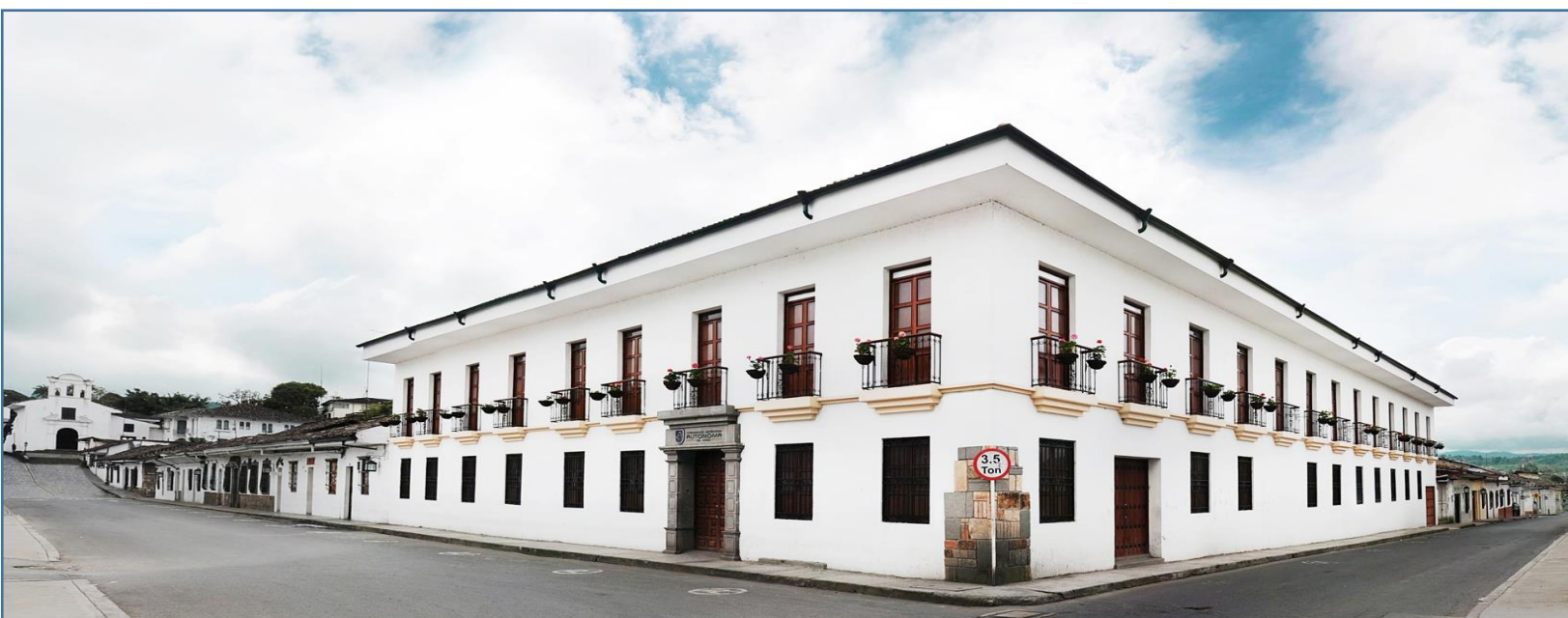
Los directivos no actuarán como contraparte en procesos que se adelanten contra la institución, ni usarán su posición para beneficiarse a sí mismos en los procesos de compras o en las relaciones con los proveedores u otras organizaciones con las que la institución tenga relación. En particular no podrán recibir regalos o dádivas de los proveedores tal que se pueda afectar la objetividad en los procesos de selección y compras.

6. Conflicto de intereses

Existe conflicto de intereses cuando la independencia y objetividad para la toma de decisiones se ve afectada por una colisión entre los intereses personales de un directivo o funcionario y los propios de la institución.

El conflicto de intereses puede ocurrir en distintas situaciones de la vida institucional y en particular en las relaciones con los grupos de interés. Para prevenir y tratar el conflicto de intereses los directivos, profesores y funcionarios actuaran conforme a las siguientes reglas:

- Actuar con objetividad, responsabilidad y oportunidad, evitando en todo caso perjudicar o favorecer a terceros sobre la base de sentimientos e intereses personales.
- Evitar recibir dádivas o beneficios de parte de proveedores y otros grupos de interés cuando ello pueda afectar la toma objetiva de decisiones.
- Informar al superior inmediato sobre las situaciones que en ejercicio de sus funciones pueden generar conflicto de intereses con el objeto de que se tomen las medidas pertinentes.
- Abstenerse de participar en las decisiones afectadas por el conflicto de intereses.
- El conflicto de intereses deberá ser estudiado y resuelto por el superior inmediato o por el órgano competente para resolver las situaciones en las que se presenta el conflicto.





7. Autorregulación, autoevaluación y control

Como ejercicio de la autonomía universitaria, la institución ha desarrollado mecanismos y pone en marcha estrategias para asegurar el cumplimiento de sus fines, su sostenibilidad económica y el uso apropiado de sus recursos.

La autorregulación y la autoevaluación permiten el seguimiento y control de los procesos y asegurar su adecuación a los fines misionales. Para la institución la autorregulación es la capacidad para definir sus propias metas, estrategias y protocolos de seguimiento, en concordancia con sus fines y el horizonte misional.

Uno de sus componentes principales es la autoevaluación, entendida como un proceso sistemático y participativo que proporciona información sobre el desempeño de los procesos y que permite: i) determinar el grado en que estos se aproximan a las condiciones de calidad; ii) identificar las fortalezas y las oportunidades de mejoramiento y iii) definir estrategias de mejoramiento.

Por su importancia en el seguimiento y la rendición de cuentas, la institución tiene un compromiso con el fortalecimiento de la cultura de la autoevaluación, es decir con la incorporación sus valores y sus prácticas en el hacer cotidiano de los integrantes de la comunidad universitaria.

Además de las acciones que se despliegan desde la autoevaluación, la autorregulación se ejerce también con el seguimiento y control a la gestión que realizan las unidades académicas y administrativas en el marco de sus respectivas funciones y competencias.

La inspección y vigilancia sobre las actuaciones administrativas, económicas, comerciales y financieras de la institución es ejercida por la Revisoría fiscal, que desarrolla su actividad con independencia y de acuerdo con las atribuciones legales y estatutarias que le son propias.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas es el conjunto de prácticas que permiten a la institución cumplir con el deber de informar y explicar los resultados de la gestión a los grupos de interés, y en particular a los miembros de la comunidad universitaria, al estado y a la sociedad. Para la Institución la rendición de cuentas promueve la transparencia, posibilita atender las demandas de información, genera confianza social, desarrolla la autorregulación y la cultura de autoevaluación y fortalece el mejoramiento continuo.

11

En la institución los mecanismos de rendición de cuentas son los siguientes:

- El proceso de autoevaluación, institucional y de programas, que proporciona información y permite evaluar el progreso e identificar las brechas de mejoramiento.
- Los informes que se presentan a los organismos de regulación o control del estado.
- El informe anual que el rector presenta a la Asamblea de fundadores, que incluye los aspectos académicos, los resultados de la gestión, el estado de avance del Plan de desarrollo, los estados financieros y la ejecución presupuestal.
- Los informes anuales de gestión que presentan los directivos y funcionarios a sus superiores inmediatos.
- El informe de revisoría fiscal que se presenta ante la Asamblea de fundadores.
- El evento público anual de rendición de cuentas, en el que la institución presenta sus resultados y responde las inquietudes de los grupos de interés.
- Las plataformas con las que la institución pone a disposición de los grupos de interés la información sobre desempeño y responde las inquietudes.

“...la rendición de cuentas promueve la transparencia, posibilita atender las demandas de información, genera confianza social, desarrolla la autorregulación y la cultura de autoevaluación y fortalece el mejoramiento continuo”

9. Comunicación e información

La comunicación es vital para el logro de los objetivos institucionales. Mediante ella se activan las interacciones entre los actores que intervienen en el desarrollo de todos los procesos y se ponen en marcha todas las tareas. Más allá del tránsito de información, la comunicación propicia el dialogo necesario para una reflexión permanente sobre el quehacer institucional.

12



Así mismo; la generación, almacenamiento, custodia, procesamiento, análisis y disseminación de información son actividades clave para entender el estado del desarrollo institucional, respaldar el proceso de toma de decisiones y generar confianza entre los grupos de interés.

Por estas razones la Institución

se compromete a:

- Garantizar la aplicación de las normas sobre protección de datos personales y seguridad de la información, adoptando los protocolos y procedimientos requeridos a tales fines.
- Propiciar el acceso democrático, transparente y oportuno a la información que sea relevante para que los grupos de interés puedan evaluar el desempeño institucional.
- Responder oportuna y eficazmente las peticiones y solicitudes elevadas por los miembros de la comunidad universitaria y otras partes interesadas.
- Disponer de mecanismos y medios suficientes y pertinentes para que los miembros de los grupos de interés puedan comunicar sus solicitudes e inquietudes y expresarse.
- Brindar información veraz y oportuna a las entidades de regulación y control, a la sociedad y a los grupos de interés.
- Definir medios oficiales de comunicación e informar a los grupos de interés y a la comunidad sobre ellos.

10. Gestión del código

La gestión del Código implica las actividades de divulgación, implementación, seguimiento al cumplimiento, ejecución de las acciones de mejora, revisión y actualización. Corresponde a la alta dirección y en especial al rector velar por el cumplimiento del presente Código y por el desarrollo de las actividades para su gestión.

Los procedimientos y resultados del seguimiento se deben incorporar en el marco de la autoevaluación. La revisión debe realizarse de manera periódica, coincidiendo con los ciclos de Autoevaluación.

Todos los directivos y funcionarios de la institución tienen la obligación de acatar y promover el desarrollo, aplicación y mejoramiento de los lineamientos expresados en el Código de buen gobierno.

